

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-77
		VERSIÓN: 1
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 1de 2

ANEXO MODIFICATORIO N°1
CONTRATO N°GN3744-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y
SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS.

Que la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, en su calidad de supervisora del contrato **N°GN3744-2024**, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución, mediante SG-685-2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, consideró viable y necesario adelantar el presente modificadorio previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 1 de noviembre del 2024 se suscribió en plataforma SECOPII contrato **N°GN3744-2024** cuyo objeto es: ““EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIO, A TODO COSTO. DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y TRANSPORTE DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO”, por el valor de: CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, incluido IVA.
2. Que la supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato referido, puesto que el plazo de ejecución inicial está próximo a finalizar el 31 de diciembre de 2024.
3. Que mediante oficio SG-685-2024 la supervisora del contrato da viabilidad para la prórroga del contrato y la sustenta en la existencia de recursos y su proyección mensual para el año 2025.

Por consiguiente, el presente modificadorio se rige por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato N°GN3744-2024, hasta el 23 de agosto de 2025.

SEGUNDA. MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, **SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS** manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

TERCERA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: **SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS** se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificadorio.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificadorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por **SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS** con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO MINIMA CUANTIA	CÓDIGO: GDC-F-77
		VERSIÓN: 1
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 1de 2

Proyectó:
Erika Valentina Calderón López
Contratista SG


Revisó: Cristhian López Contreras
Abogado
Departamento Administrativo de Contratación

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION - DAC
--	--



SG-685-2024
San Juan de Pasto, 27 de diciembre del 2024

Doctor
MARCO FIDEL MARTINEZ GAVIRIA
Director Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

REFERENCIA: Solicitud de Modificación No. 1 al contrato GN 3744-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS.

Cordial saludo,

Mediante el presente, en mi calidad de supervisora del contrato, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, considero viable y necesario adelantar el presente modificatorio del contrato GN3744-2024, el cual fue suscrito el día 1 de noviembre del 2024, cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIO, A TODO COSTO. DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y TRANSPORTE DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO". por el valor de: CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, incluido IVA.

Que la supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución, puesto que El plazo de ejecución inicial del contrato GN3744-2024, suscrito con SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A.S., está próximo a finalizar el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, considerando los siguientes aspectos, resulta fundamental extender la vigencia del contrato hasta el 23 de agosto de 2025:

Durante la vigencia de 2024, se lograron ejecutar las actividades necesarias para la custodia de archivo, las cuales deben seguir desarrollándose para la vigencia del 2025, actividades determinadas en el objeto contractual. Dado que la Gobernación de Nariño, como entidad pública, debe garantizar la ejecución de la custodia de archivo.

Considerando lo anterior, se da viabilidad para extender la vigencia del contrato hasta el 23 de agosto del 2025, ya que este último aun cuenta con los recursos suficientes para su continuidad, es menester de la secretaria referir que la prórroga requerida (hasta el 23 de agosto de 2025), se sustenta en el valor mensual promedio del servicio proyectado en los meses del año venidero, logrando así cumplir con los objetivos propuestos con la contratación que se adelanta.

A continuación, se discriminan en la siguiente tabla:

Numero de cajas en custodia X- 200	Valor de cada caja X-200	Total Mensual
9.660	\$ 1.145	\$ 11.060.700

Agradezco su valiosa colaboración

YANETH ESCOBAR PULISTAR
Secretaria General

Proyecto: Enika Valentina Calderon López
Contratista SG.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 1 de 10

DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	1			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(X)	FINAL	()
FECHA DE ELABORACIÓN:	27/12/2024			
PERIODO DEL INFORME	Desde 26/11/2024 Hasta 27/12/2024			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO/CONVENIO No.	GN3744-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
CONTRATISTA:	SEGURIDAD DOCUMENTAL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN LOPEZ MARIN

OBJETO:	“EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIO, A TODO COSTO. DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y TRANSPORTE DE LOS ACERVOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO”.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1/11/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO:	26/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2024
VALOR INICIAL:	\$ 100.000.000
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales, de acuerdo de acuerdo al servicio efectivamente prestado, hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	YANETH ESCOBAR PULISTAR
CARGO:	Secretaria General

CESIONES:	SI ()	NO (x)
MODIFICACIONES	SI ()	NO (X)
PRÓRROGAS:	SI ()	NO (X)
ADICIONES:	SI ()	NO (X)

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
	2024080033	05/08/2024	2.3.2.02.02.009-45-4599-1000-	\$100.000.000	\$100.000.000

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 2 de 10

			4599017- 2023003520039 - 97990-16- 1.2.1.0.00		
	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC	
	2024110031	01/11/2024	2.3.2.02.02.009- 45- 4599-1000- 4599017- 2023003520039 - 97990-16- 1.2.1.0.00	\$100.000.000	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total		\$100.000.000
Valor Ejecutado a la fecha (27-12-2024)	\$ 11.060.700	
Valor pagado al Contratista	\$ 0	
Saldo a favor del Contratista	\$ 11.060.700	
Saldo Pendiente por Ejecutar	\$ 88.939.300	
Saldo a liberar	\$ 0	\$ 0

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de los desembolsos realizados: NO SE HA REALIZADO PAGOS HASTA EL MOMENTO.

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1- Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	SI	
2- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	SI	
3-Cumplir de acuerdo a la naturaleza del contrato, las normas técnicas y/o procedimientos	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 3 de 10

que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.		
4-Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.	SI	
5- Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma-transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.	SI	
6-Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones injustificadas.	SI	
.7- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	SI	
8- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
9-Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.	SI	
10-Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato	SI	
11-Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
12-Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato,	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 4 de 10

cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.		
13- Suministrar al Supervisor toda la información que requiera para el ejercicio oportuno de su gestión.	SI	
14- Presentar los informes que le indique el Supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.	SI	
15- Velar por que durante la ejecución del contrato no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	SI	
16- Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda	SI	
17- Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del contrato máximo de los tres (3) días siguientes a su expedición	SI	
18- Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.	SI	
19- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.	SI	
20- No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, de la que el contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 5 de 10

hacerse acreedor a las sanciones de ley.		
21-No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en la ejecución del contrato.	SI	
22- El (la) contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.	SI	
23-Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	SI	
24-El contratista se compromete a destinar al cumplimiento del objeto contractual y en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	SI	

Obligaciones Específicas (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1.- Contar con canales de atención, correo electrónico, teléfono y/o teléfono celular, donden se brinde atención preferencial, en horario de oficina a la entidad.	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 6 de 10

2.- Informar a la Gobernación de Nariño de todos los pormenores que surjan en el desarrollo del contrato.	SI	
3.- Entregar los documentos físicos y digitales siguiendo los lineamientos dispuestos para ello, servicio que se prestara incluidos los fines de semana y festivos, en caso que así requiera.	SI	
4- La entrega física de los documentos solicitados por la Gobernación de Nariño se debe realizar en un tiempo NO superior a dos (2) horas a partir de la recepción de la solicitud, salvo en los casos en que se requiera información con carácter de urgencia, en dicho evento la documentación deberá entregarse en el plazo máximo de una (01) hora a partir de la recepción de la solicitud.	SI	
5- La entrega digital de los documentos solicitados por la Gobernación de Nariño se debe realizar escaneando el archivo de manera clara y legible, para ser enviado a la entidad en Formato PDF a la cuenta de correo electrónico que se destine para ello, en un plazo no superior a dos (02) horas a partir de la recepción de la solicitud.	SI	
6- La entrega de documentos físicos en calidad de préstamo SOLO se realizará al personal autorizado por la Gobernación de Nariño mediante su supervisor.	SI	
7.-. Registrar en actas todos los movimientos que se hagan con el archivo, incluyendo, pero no limitándose al préstamo, entrega definitiva, ingreso de nuevo archivo, pérdida y demás atinentes, actas que deberán contar con la firma del contratista y la del supervisor.	SI	
8- El contratista deberá disponer de todos los medios necesarios para el desarrollo del	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 7 de 10

objeto contractual, incluyendo el transporte, personal, espacio físico, locaciones, neceser y demás atinentes, será responsabilidad del contratista toda adecuación que se requiera, para el desarrollo en debida forma del contrato y en estricta sujeción a lo dicho por las normas colombianas referentes a archivo en entidades públicas.		
9.- El contratista deberá garantizar la seguridad y custodia de la información, evitando así la pérdida de documentos, uso indebido y garantizando la confidencialidad en el manejo de la misma.	SI	
10.- Será responsable el contratista por la pérdida, robo, filtración, deterioro, alteración de los archivos a su cargo y responderá conforme la ley por ello.	SI	
11.- El contratista deberá garantizar un ambiente adecuado al interior de las bodegas de almacenamiento, libre de hongos, insectos y demás tipos de plagas, que permita salvaguardar la documentación con las normas técnicas establecidas en la ley.	SI	
12.- El contratista deberá garantizar las condiciones ambientales que incluyan el control permanente de temperatura, humedad relativa e iluminación..	SI	
13.- El contratista deberá disponer a su costa de la logística necesaria para la entrega oportuna de los documentos requeridos por la Gobernación de Nariño, sin costo adicional.	SI	
14.- Las instalaciones, los depósitos, la estantería y las unidades de almacenamiento deberán ser limpiados frecuentemente utilizando productos que no afecten su integridad y conservación usando personal y productos a su costa.	SI	
15.- El contratista debe contar con el Plan de Prevención y Atención de Desastres y llevar el registro permanente, de la aplicación de todas las medidas preventivas y correctivas	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 8 de 10

necesarias para minimizar al máximo cualquier riesgo de daño, pérdida o uso indebido de los archivos que custodia.		
16- Permitir el acceso a los depósitos de archivo, al personal autorizado por la Gobernación de Nariño, con el fin de adelantar inspecciones o auditorías de verificación al servicio prestado.	SI	
17- Garantizar que los depósitos de archivo cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente aplicable a archivo en entidades públicas.	SI	
18- Garantizar el cumplimiento a cabalidad de lo establecido en el Acuerdo 01 de 2024, Ley 594 del 2000 y demás normas que regulen la materia.	SI	
19- La bodega debe estar ubicada en una sola sede en el municipio de Pasto (N).	SI	
20- La bodega debe contar con disponibilidad de internet a costa del contratista.	SI	
21- La bodega debe contar con servicios públicos (agua-luz) a costa del contratista.	SI	
22- La bodega deberá contar con seguridad permanente, vigilancia electrónica y vigilancia ubicada en el punto físico a costa del contratista.	SI	
23- La bodega deberá disponer de la infraestructura y estantería adecuada para el almacenamiento de los documentos entregados en custodia para garantizar su integridad y conservación.	SI	
24- Una vez terminado el contrato el Contratista deberá realizar la entrega al Departamento, de la documentación entregada en custodia en las instalaciones de la Gobernación de Nariño sede principal (calle 19 No-23- 78 de la ciudad de Pasto) dentro del término que para ello indique el supervisor del Contrato, previa Acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor del Contrato.	SI	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 9 de 10

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El Contrato/Contrato actualmente se encuentra con un porcentaje de AVANCE del 11,06%

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS

SI (X)

NO ()

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NUMERO DE PÓLIZA		41-44-101287758		
AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	20%	\$20.000.000	01/11/2024	01/07/2025
Calidad del servicio	20%	\$20.000.000	01/11/2024	01/07/2025

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NUMERO DE PÓLIZA		41-40-101054042		
AMPARO		VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Predios laborales y operaciones		\$260.000.000.00	01/11/2024	01/03/2025
Daño emergente y lucro cesante		\$260.000.000.00	01/11/2024	01/03/2025
Perjuicios Extrapatrimoniales		\$260.000.000.00	01/11/2024	01/03/2025

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

La supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato **GN3744-2024**, suscrito con **SEGURIDAD DOCUMENTAL S.AS**, ya que el plazo inicial está próximo a vencer a 31 de diciembre de 2024.

Durante la vigencia de 2024, se lograron ejecutar las actividades necesarias para la custodia de archivo, las cuales deben seguir desarrollándose para la vigencia del 2025, actividades determinadas en el objeto contractual. Dado que la Gobernación de Nariño, como entidad pública, debe garantizar la ejecución de la custodia de archivo.

Considerando lo anterior, mediante oficio SG-685-2024 la supervisora del contrato da viabilidad para extender la vigencia del contrato hasta el 23 de agosto del 2025, ya que este ultimo aun cuenta con los recursos suficientes para su continuidad, es menester de la secretaria referir que la prorroga requerida (hasta el 23 de agosto de 2025), se sustenta en el valor mensual promedio del servicio proyectado en los meses del año venidero, logrando asi cumplir con los objetivos propuestos con la contratacion que se adelanto.

Numero de cajas en custodia X- 200	Valor de cada caja X-200	Total Mensual
9.660	\$ 1.145	\$ 11.060.700

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO	CÓDIGO: GDC-F-76
		VERSIÓN: 03
		FECHA VERSIÓN: 07/05/2024
		PÁGINA: 10 de 10

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que: N/A

F. ANEXOS

Se adjuntan al presente informe los siguientes soportes: NINGUNO

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato previamente referido me permito presentar informe a fin de realizar la modificación en consideración a que la supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución, hasta el 23 de agosto de 2025 teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato vigente está próximo a vencer, adicional a ello aún se cuentan con los recursos suficientes para la ejecución del mismos y el Departamento tiene la necesidad de tener a su disposición la prestación del servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo y transporte de los acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño, por lo que el plazo de ejecución actual, resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto contractual y que existen recursos suficientes para dar continuidad .

Adicionalmente, considero viable terminar el contrato mencionado, manifestando además que no hay detrimento patrimonial que afecte al Departamento de Nariño.

H. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

- a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.
- b) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en 26 de diciembre de 2024



YANETH ESCOBAR PULISTAR
Secretaria General.



Proyectó: Rosemary Polo Valenzuela
Contratista SG

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

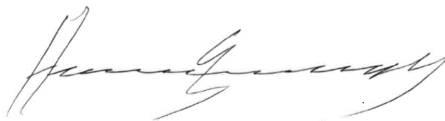
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2024, a las 17:37:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	10275529
Código de Verificación	10275529241203173752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

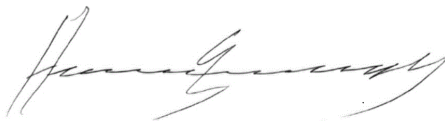
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2024, a las 17:37:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900465541
Código de Verificación	900465541241203173727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259218001



PIB

17:35:13

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS identificado(a) con NIT número 9004655413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259218063



PIB
17:36:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HERNAN LOPEZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10275529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:39:30 PM horas del 03/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10275529**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MARIN JORGE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2024 05:41:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10275529** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106114314** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10275529 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2024 05:43 PM



Código Verificación: **6QL1VUR78T**

Válida hasta: **03/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:00 horas del 27/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10275529**,
Apellidos y Nombres **LOPEZ MARIN JORGE HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE NARIÑO**, con NIT **800103923-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:45:18 horas del 03/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10275529**, Apellidos y Nombres **LOPEZ MARIN JORGE HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS**, con NIT **900465541-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

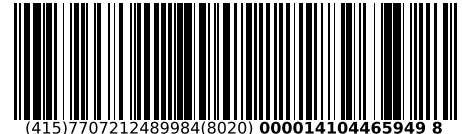
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141044659498			
(415)7707212489984(8020) 000014104465949 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 6 5 5 4 1		3		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Nariño		Pasto		0 0 1	
41. Dirección principal							
CL 4 CR 3 SUR 7 DIV 1 CATAMBUCO							
42. Correo electrónico							
seguriddocu@gmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2			
		3 1 5 4 9 6 1 3 9 5		3 1 8 7 1 6 4 1 6 9			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
9 1 0 1		2 0 1 1, 0 9, 1 9		7 0 2 0		2 0 1 1, 0 9, 1 9	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				4 7 6 1, 8 5 5 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos		SI NO X		60. No. de Folios:		61. Fecha	
				0		2024 - 06 - 05 / 12 : 35: 41	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre LOPEZ MARIN JORGE HERNAN			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141044659498		
			(415)7707212489984(8020) 000014104465949 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 5 5 4 1 3		3	Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 1 1 0 9 1 5			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 1 0 9 1 9			
77. No. Matricula mercantil		1 3 8 5 1 2			
78. Departamento		5 2			
79. Ciudad/Municipio		2 6			
Vigencia					
80. Desde		2 0 1 1 0 9 1 9			
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 1 1 0 9 1 9		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044659498



(415)7707212489984(8020) 000014104465949 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 6 5 5 4 1 3

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 7 5 5 2 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido MARIN	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres HERNAN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 2 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 9 3 1 3 8 9 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BRAVO	105. Segundo apellido GUZMAN	106. Primer nombre CAROLINA
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

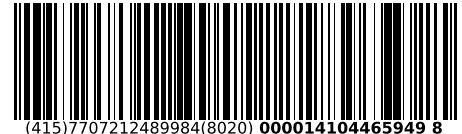
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141044659498



(415)7707212489984(8020) 000014104465949 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 6 5 5 4 1 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

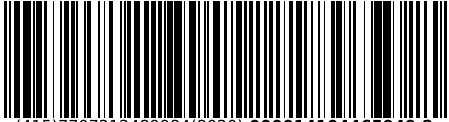
124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 9 6 0 0 5 3		5 1 0 6 9 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUTIERREZ	GOMEZ	MAURICIO	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 4 0 5 1 5			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141044659498			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104465949 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 4 6 5 5 4 1		3		Impuestos y Aduanas de Pasto		1 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Formación para el trabajo. 8 5 5 1							
162. Nombre del establecimiento SEGURIDAD DOCUMENTAL							
163. Departamento Nariño 5 2				164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1			
165. Dirección CL 4 CR 3 SUR 7 DIV 1 BRR CATAMBUCO							
166. Número de matrícula mercantil 2 2 4 1 7 5				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 1 0 1 0			
168. Teléfono 3 1 5 4 9 6 1 3 9 5				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO**

Nit. 891280005-1

RECIBO No. S002092449

Nro. operación. 99-USUPUBXX-20241203-0120

Nro. liquidación. 3362889

Fecha y hora. 2024-12-03 - 17:22:50

Recibo expedido en forma virtual

Nro. recuperación. SKIRV8

Nombre: SEGURIDAD DOCUMENTAL SAS

Identificación: 900,465,541-3

Dirección: CATAMBUCO

Teléfono: 3154961395 3154961395

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01010153	CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y R			138512	\$7,900.00
Valor Total.....						\$7,900
Valor IVA.....						\$0
Valor NETO....						\$7,900

Forma de Pago**Pago en T. Débito..... \$7,900**

La factura electrónica correspondiente con este trámite será enviada al correo electrónico seguridaddocu@gmail.com. En caso que la factura electrónica no llegue al correo indicado, por favor comunicarse al No. 7311445